



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/G1-0116/08/19

Oficio N°: DFMARNAT/4624/2019

Asunto: Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites

subsecuentes

Toluca, México, a 09 de septiembre de 2019

ROBERTO LIAÑO CUENCA

Vista su solicitud de remisiones forestales satisfechos los requisitos de información y Reglamento de la anterior Ley General de la Federación el 21 de febrero de 2005, que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones oferestales para el titular de autorización de 2019 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producti Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	, Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
PREDIO PARTICULAR EL AGUACATE U OJO DE AGUA, Valle de Brave D-15-110-AGU-001/19, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 340.189 Metro cúbicos		91	124	21928828	21928861
PREDIO PARTICULAR EL AGUACATE U OJO DE AGUA, Valle de Brave D-15-110-AGU-001/19, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 18.899 Metros cúbicos		6	15	21928862	21928871

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 14 de Abril de 2020.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.













DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/G1-0116/08/19

Oficio Nº: DFMARNAT/4624/2019

Asunto: Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites

subsecuentes

Toluca, México, a 09 de septiembre de 2019

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA

PROTECCIÓN AMBIENTAL X RECURSO

SCRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

ING. JOSÉ ERNESTO MARÍN MERCADO TADO DE MÉXICO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BJS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÂNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Ing. Federico Ortiz Flores.- Encargado del despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.

Lic. Edgar Conzuelo Contreras.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec,

Méx JEMM*MMH**VVM**



The solution of the solution